

BANCOCHN

Informe Circunstanciado del Fondo de **Protección de Capitales.**

Fundamentos de nuestra historia, inspirados en **tu futuro**.

91 años

Contenido

1.	Antecedentes	
	Creación del fondo:	
1.2	Normativa legal interna para la administración del fondo:	
2.	Características del fondo	7
	Beneficios	
2.2	Condiciones	7
	Requisitos	
2.4	Proceso de otorgamiento	10
2.4	.1 Análisis crediticio	10
2.4	.2 Desembolso	14
2.4	.3 Gestión de cobro y seguimiento	14
2.5	Estrategias de colocación	14
2.6	Apoyo de la red de Agencias	15
2.7	Tecnología	17
2.8	Portal electrónico del Fondo de Protección de Capitales	17
3.	Ejecución del fondo	18
3.1	Estadísticas	18
a) E	Ejecución del programa	18
b) [Desembolsos por tipo de beneficiario	20
c) E	Desembolsos por actividad económica al cierre de colocación	22
d) I	Desembolsos por tipo de persona al cierre de colocación	23
e) [Desembolso por departamento y municipios al cierre de colocación	24
f) E	Desembolsos por género al cierre de colocación	25
g) [Desembolsos por rango de montos al cierre de colocación	26
h)	Tasas de interés aplicadas por beneficiario	27
i) G	Garantía de los créditos	27
i) P	Plazo de los créditos	28
4.	Liquidación del fondo al cierre de colocación	29
5.	Auditoría externa del fondo	
6.	Estados financieros auditados del fondo	
. o.	Auditoría de la Contraloría General de Cuentas	33
	AND THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRE	
8.	Giosario de Terminos	

1. Antecedentes

Con el objetivo de compensar y mitigar la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, el Gobierno de la República de Guatemala, a través del Organismo Legislativo, emitió el Decreto 12-2020, denominado "LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19"

El decreto citado, con características de "Ley Temporal" tuvo como propósito crear las medidas iniciales, sanitarias, económicas, financieras y sociales, necesarias para atender la crisis derivada de las disposiciones adoptadas para contener y mitigar los efectos de la pandemia denominada COVID-19, dentro del territorio nacional. Dichas medidas estuvieron orientadas a proteger, con mayor énfasis, a la población más vulnerable del país.

Adicionalmente se emitió el Decreto 13-2020, denominado "LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19

La presente Ley tuvo el propósito de establecer los mecanismos para compensar y mitigar la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 dentro del territorio nacional. Se aplicarán como medidas de compensación social orientadas a ayudar a los sectores más vulnerables en todo el territorio nacional.

1.1 Creación del fondo:

Como parte de las medidas económicas para atender la emergencia se creó el Fondo de Fondo de Protección de Capitales, regulado por el artículo 15 del Decreto 13-2020:

"Artículo 15. Fondo para atender impacto económico en la población. Como consecuencia de las dificultades de carácter económico que está sufriendo la población guatemalteca, derivado de atender las medidas de contención de la pandemia del coronavirus COVID-19, emitidas mediante el estado de calamidad pública, se establecen los siguientes fondos y programas para contrarrestar los impactos económico-sociales en la población:

Fondo de Protección de Capitales: Se establece el Fondo de Protección de Capitales administrado por El Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, el cual se constituye con un monto de doscientos cincuenta millones de Quetzales (Q.250,000,000.00), destinado para otorgar créditos a: comerciantes individuales, profesionales, empresas, y cooperativas de ahorro y crédito, mismos que deberán colocarse con tasas de interés preferenciales no mayores al promedio de la tasa pasiva vigente que rija en el sistema bancario guatemalteco.



Para el monto arriba indicado, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que complemente el mismo mediante readecuación presupuestaria. El Crédito Hipotecario Nacional deberá elaborar el reglamento específico sobre requisitos y condiciones de los créditos. "

Convenio interinstitucional con el Ministerio de Finanzas

El 11 de mayo de 2020 se firmó el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. El acuerdo desarrolló los aspectos relacionados a lo normado en el Artículo 15 del Decreto número 13-2020 del Congreso de la República, Ley de Rescate Económico a las Familias por los efectos causados por el COVID-19.

El monto total del convenio asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.250,000,000.00), recursos que serán transferidos a requerimiento de EL CRÉDITO de acuerdo a la disponibilidad financiera del Estado.

En el convenio se estableció la responsabilidad de EL CREDITO de que, cada año, reintegre al fondo común del Estado el capital recuperado de los créditos de los fondos otorgados a más tardar el día (15) de enero de cada ejercicio fiscal.

Al 31 de octubre de 2021 se han recuperado Q.33,912,088 que incluye la cancelación de 12 créditos otorgados y abonos a capital correspondientes a 482 créditos activos y un índice de mora de la cartera del 3.3%. Para los casos que exceden 6 meses de atraso ya se procedió al cobro judicial de conformidad a las disposiciones legales pertinentes.

Los fondos no ejecutados fueron devueltos al fondo común en el mes de enero del año 2021.



1.2 Normativa legal interna para la administración del fondo:

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 12-2020 del Congreso de la República; con relación al Fondo de Protección de Capitales; implementó las siguientes acciones:

a) Definición del marco normativo:

Acuerdo No. 6 – 2020 Reglamento específico sobre requisitos y condiciones para la concesión de los créditos derivados del fondo de protección de capitales.

Este acuerdo fue autorizado por la Junta Directiva del banco y contenido en el punto resolutivo 2.1 de la sesión 43-2020 del 9 de junio de 2020.

El objeto del reglamento, de conformidad a lo indicado en el artículo 1 del acuerdo, es normar los requisitos y condiciones para la concesión de créditos derivados del Fondo de Protección de Capitales para personas individuales o jurídicas, entre ellas, comerciantes individuales, profesionales, empresas y cooperativas de ahorro y crédito que, al ser evaluadas, reúnan los requisitos para el otorgamiento de los mismos; con el fin de financiar sus actividades de acuerdo a lo establecido con las disposiciones legales que regulan el Fondo de Protección de Capitales creado para ser administrado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

b) Definición del marco operativo

Para la gestión operativa y de desempeño eficiente del fondo se implementaron los siguientes manuales y procedimientos:

- Manual de procedimientos:
 - Se crea un manual para la concesión de los créditos derivados del Fondo de Crédito para Protección de Capitales con garantía fiduciaria, mobiliaria, hipotecaria y mixta.
- Guía para evaluación de solicitudes derivadas de los programas Covid-19:
 Esta guía contiene los criterios de evaluación de las solicitudes de crédito de personas individuales, jurídicas y cooperativas de ahorro y crédito.
- Procedimiento formalización de los activos crediticios programas Covid-19: Incluye una serie de actividades que se deben llevar a cabo para el proceso de formalización de los activos crediticios derivados del fondo. Se detallan pasos y responsables.



 Procedimiento de gastos administrativos para el desembolso de los programas de Gobierno Covid-19:

El objetivo del procedimiento es normar y asegurar el desembolso para la concesión de créditos derivados del fondo

Manual de procedimientos de la gestión de cobranza programas de gobierno:
 El objetivo del manual es normar y asegurar la recuperación de los créditos concedidos derivados del fondo. Este procedimiento inicia desde la primera cuota hasta la cancelación del crédito concedido.

En el proceso de elaboración e implementación del marco operativo se contó con la participación activa de la Gerencia General, Gerencia de Administración de Riesgos, Gerencia Financiera, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia de Agencias, Gerencia de Negocios, Gerencia de Fideicomisos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Auditoría Interna y Departamento de Contabilidad General.



2. Características del fondo

Los recursos del fondo fueron utilizados con exclusividad para el otorgamiento de créditos con las siguientes características:

2.1 Beneficios

Los principales beneficios fueron:

- Amplios plazos de financiamiento
- Período de gracia de 12 meses para capital, intereses pagaderos mensualmente.
- · Pagos a ventanilla o débito en cuenta CHN.

2.2 Condiciones

Las principales condiciones de los créditos del fondo fueron:

Programa	Segmentos	Montos -hasta -	
Protección de Capitales	 Cooperativas Empresas Comerciante Profesionales Emprendedor 	 Q5,0 millones Q2,0 millones Q160 mil Q100 mil Q 30 mil 	

Garantía			Plazo	Tasa de Interés	
1. 2. 3. 4.	Fiduciario Hipotecario Mobiliario Mixta	1. 2. 3. 4. 5.	3 años 25 años 5 años 25 años 12 meses de gracia en capital	No mayor a la TPP del Sistema (4,8%)	



2.3 Requisitos

La guía de requisitos por tipo de persona, establecida del fondo de protección de capitales fue la siguiente:

Profesionales:

- Formulario Único de Solicitud;
- Formulario IVE y anexo de productos;
- Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono;
- Copia de DPI, ambos lados;
- Constancia de Colegiado Activo;
- Copia de los estados de cuenta bancarios de los últimos tres (3) meses consecutivos Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito.

El Formulario Único de Solicitud incluía datos generales, estado de ingresos y egresos, estado patrimonial y declaración jurada sobre grados de consanguinidad.

Persona Jurídica

- Formulario Único de Solicitud;
- Formulario IVE y anexo de productos;
- Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono
- Copia de Patente de Comercio;
- Copia de DPI, ambos lados;
- Copia de estados de cuenta de depósitos bancarios de tres (3) meses consecutivos.
 Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito.
- Copia del Estado Financiero al cierre del ejercicio fiscal 2019 e integraciones.

Empresas:

- Formulario Único de Solicitud
- Formulario IVE y anexo de productos y declaración jurada de accionistas
- Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono
- Copia del primer testimonio de Escritura de Constitución y sus modificaciones
- Copia del nombramiento de Representante Legal vigente
- Punto de Acta del Órgano Superior de la Sociedad, donde se faculta al Representante
 Legal para formalizar el crédito
- Copia de Patentes de Comercio y de Sociedad
- Copia del Documento Personal de Identificación (DPI), del Representante Legal



- (ambos lados)
- Copia del RTU
- Copia de estados de cuenta de depósitos bancarios de tres (3) meses consecutivos.
 Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito
- Copia del Estado Financiero del último año e integraciones

Cooperativas de ahorro y crédito:

- Solicitud de Crédito
- Formulario IVE y anexo de productos
- Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono
- Copia de Acta de Constitución
- Copia de nombramiento de Representante Legal
- Copia del Documento Personal de Identificación (DPI), del Representante Legal (ambos
- lados)
- Copia de estados de cuenta de depósitos bancarios de tres (3) meses consecutivos.
 Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito.
- Copia de Estado Financiero de los últimos dos (2) años e integraciones

Emprendedores:

- Formulario Único de Solicitud
- Formulario IVE y anexo de productos
- Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono
- Copia de DPI, ambos lados
- Constancia de Colegiado Activo, si tuviere
- Copia de Patente de Comercio, si tuviere
- Copia de los estados de cuenta bancarios de los últimos tres (3) meses

Toda solicitud de crédito de monto superior a Q.160, 000.00 se solicitó presentar codeudor o, en ausencia de éste, presentar garantía hipotecaria, mobiliaria o mixta.

Para garantías hipotecarias, mobiliarias o mixtas se solicitó presentar avalúo con antigüedad no mayor a 12 meses respecto de la fecha de la solicitud realizado por valuador autorizado por la Institución.



2.4 Proceso de otorgamiento

Gastos administrativos y operativos del Fondo:

Para poder ejecutar el proceso crediticio, los gastos administrativos y operativos del fondo fueron cubiertos en su totalidad con recursos propios de CHN. El proceso se describe a continuación:

2.4.1 Análisis crediticio

El apoyo de la Gerencia de Análisis de Créditos, con el objeto de contribuir a la ejecución del programa Fondo de Protección de Capitales, centralizó principalmente sus esfuerzos al desarrollo de las siguientes actividades, las cuales fueron elaboradas a partir de junio de 2020:

Requerimientos para el suministro de equipo y mobiliario.

Debido a la contratación de personal temporal para la atención de los programas, fue necesario realizar requerimientos para el suministro de mobiliario (escritorios) y equipo de cómputo. Este requerimiento en promedio fue de 35 computadoras de escritorio e igual número de mobiliario, a fin de ubicar distintas estaciones de trabajo para la recepción de expedientes de solicitudes de crédito e ingreso de información al sistema establecido.

Servicios informáticos.

Se requirió los servicios de desarrollo para el precalificador PRECREDIT-PRO, herramienta la cual suministró un medio para generar un enlace a distintos burós de créditos y con ello agilizar la etapa de elegibilidad de cada una de las solicitudes de crédito. Esta herramienta fue parametrizada para cumplir con los normativos elaborados.

Elaboración de criterios de evaluación

Para el análisis de las solicitudes fue necesario redactar los criterios de evaluación para personas individuales, personas jurídicas y cooperativas de ahorro y crédito; estos criterios fueron identificados como: "Criterios de Evaluación Programas de Gobierno Covid-19", así como la elaboración del documento identificado como "Guía-GAC-COVID-19-001-2020"; estos documentos tuvieron como propósito establecer las bases para la evaluación de solicitud de crédito derivadas de los Programas de Covid-19, sus modificaciones y actualizaciones.



Establecimiento de formularios necesarios tales como:

- Solicitud de crédito y formulario de Inicio de Relaciones -IVE-
- Estructura crediticia (plazos por tipo de garantía, porcentaje de cobertura aceptable).
- Criterios para filtrar solicitudes con base a referencias crediticias observadas en el Sistema de Información de Referencias Crediticias -SIRC- e Infornet, referencias en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y sus excepciones.
- Criterios para analizar la razonabilidad de ingresos.
- Establecimiento de indicadores financieros.

Lo anterior representó la definición de los criterios de evaluación para las solicitudes de crédito, a fin de que los analistas tuvieran un marco de referencia por medio del cual evaluaran de forma estandarizada todas las solicitudes.

Una vez definidos estos criterios fue necesario realizar un plan piloto de evaluación, conocimiento y aprobación de solicitudes por parte del Comité de Créditos.

Criterios de evaluación para personas individuales.

- Monto arriba de Q.160,000.00: (Garantía de codeudor).
- Edad arriba de 65 años: (proponer garantía hipotecaria, mobiliaria o mixta).
- Tiempo de operar: (1 año para comerciantes individuales y 6 meses emprendedores).

Criterios de evaluación para Personas Jurídicas, comerciantes individuales y Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Contar con un año completo de información financiera (2019) (persona jurídica)
- Contar con un año completo de información financiera (2019) (comerciante individual)
- Contar con dos años completos de información financiera (2018 y 2019) (cooperativas de ahorro y crédito)
- Monto arriba de Q.160,000.00: (debe presentar cualesquiera de las garantías: codeudor, hipoteca, prenda o mixta).

Segmentos a precalificar:

Personas individuales profesionales y emprendedores individuales.



Informes de calificación y análisis de programas de gobierno.

Se elaboró una plantilla creada en Microsoft Excel, formato en el cual se trasladó la información cualitativa y cuantitativa de las solicitudes, a fin de obtener los resultados de las mediciones establecidas en los criterios para el referido programa, el cual se utilizó como base para emitir opinión de riesgo crediticio de las operaciones que fueron presentadas a las instancias de aprobación, contando con la información siguiente:

Personas individuales y jurídicas:

Estructura del crédito: resolución final del crédito estableciendo las principales condiciones entre las cuales son:

- Nombre deudor y codeudor
- Modalidad
- Tipo de garantía
- Monto
- Tasa de interés
- Comisión
- Plazo
- Período de gracia
- Cuota
- Forma de pago y desembolso
- Destino
- Descripción de la garantía
- Condiciones generales y especiales

Evaluación del Perfil cualitativo:

- Referencias internas: detalle de las referencias de crédito que el solicitante posee dentro de la Institución, fuente de información Sistemas de Información internos.
- Referencias externas: detalle de las referencias de crédito que el solicitante posee en el sistema financiero, fuente de información al sistema de consultas al buro de Sistema de Información de Referencias Crediticias -SIRC- e Infornet.
- Evaluación de efectos de la Pandemia Covid-19 en el sector donde opera el negocio.
- Vaciado y análisis horizontal y vertical de la información financiera.
- Detalle de las integraciones.
- Detalle de la garantía fiduciaria e hipotecaria.
- Indicadores financieros
- Conclusiones y recomendaciones.



Profesionales y emprendedores:

- Datos generales
- Evaluación de capacidad de pago (RCI) y referencias.
- Recomendación

Estructura del Crédito:

- Monto
- Plazo
- Tasa
- Comisión
- Periodo de gracia
- Cuota
- Forma de pago y desembolso
- Destino
- Condiciones

Requerimiento de personal

Para procesar las solicitudes de crédito generadas en los Programas de Gobierno se requirió de recurso humano necesario, que, con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución, se integró en un número aproximado de 35 personas para ambos fondos, entre analistas y supervisores para desempeñarse en la Gerencia de Análisis de Créditos.

Dentro del proceso de crédito de los Programas de Gobierno, el personal a cargo de la Gerencia realizaba actividades relacionadas con:

- Recepción de expedientes generados por los canales comerciales.
- Revisión de parámetros establecidos en las guías de reguisitos.
- Digitalización de expedientes en su etapa inicial (digitalización de documentación para análisis crediticio).
- Elaboración de precalificaciones, evaluación de las solicitudes, emisión de dictámenes con opinión de riesgo de crédito.
- Presentación de casos a las instancias de aprobación.



2.4.2 Desembolso

Durante el proceso de desembolso la unidad de cartera apoyó en horarios extendidos para agilizar el desembolso de los créditos calificados.

Para poder atender de mejor forma el proceso de desembolso se estableció la unidad de escaneo, la cual, una vez finalizado el proceso de desembolso, procedió a escanear todos los expedientes de los créditos.

Esto ayuda a resolver dudas de los clientes teniendo el expediente en digital ya que las respuestas son inmediatas.

2.4.3 Gestión de cobro y seguimiento

Para una gestión efectiva de cobro se inició con la instalación del software de cobros, representado en un Call Blaster de última generación, la herramienta permite hacer recordatorios de pago al cliente con voz pregrabada, mensajes de texto, marcador progresivo y marcador manual, con ello se tiene mejor contacto con los clientes para recordarles el pago en los casos que estén por vencer y los casos que se atrasan.

Toda esta gestión de recordatorio se hace bajo una clasificación de los clientes según su comportamiento de pago de los últimos seis meses, por lo cual a mas puntual sea el cliente con su pago, el recordatorio será menor y viceversa.

Como parte del proceso con el cliente se le da la bienvenida, el área de cobros llama a los clientes nuevos para mandarle la tabla de sus pagos según el crédito otorgado, y se les brinda información sobre fechas de pago, dónde puede realizar los pagos y las opciones de las diferentes agencias con que cuenta el CHN.

2.5 Estrategias de colocación

El apoyo de la Gerencia de Negocios del CHN en el manejo del programa del Fondo de Protección de Capitales en la etapa de colocación consistió en lo siguiente:

- Proporcionar información a los clientes de los diferentes programas
- Seguimiento a clientes para completar expedientes
- Apoyo para elaborar expedientes y llenado de formularios
- Recepción de expedientes
- Verificar que el check list estuviera completo
 - Ingreso a análisis de los expedientes de crédito

Realizar presentaciones cualitativas para conocer el giro de negocio de la empresa Informar del estatus de la gestión crediticia



Seguimiento y aprobación del desembolso

Para realizar las actividades antes mencionadas se solicitó a toda la fuerza de ventas de la Gerencia de Negocios, el involucramiento a tiempo completo en la atención de los fondos de gobierno, dándole prioridad a la ejecución de estos.

Se implementó, para mejor atención, el Departamento de Call Center para canalizar la mayor cantidad de llamadas telefónicas y poderles brindar de una manera eficiente, el apoyo a las diferentes consultas derivadas de este fondo.

2.6 Apoyo de la red de Agencias

El apoyo de la Gerencia de Agencias en el manejo del programa del fondo de Protección de Capitales consistió en lo siguiente:

Con el fin de lograr alcanzar a las empresas en todo el país, se crearon cuatro puntos de negocios en la ciudad capital de Guatemala y dos en los departamentos del interior del país. Estos se distribuyeron estratégicamente en el Oriente y Occidente de Guatemala.

Creando fábricas de procesos bancarios especializadas en dicho programa, con el propósito de lograr eficiencia a lo largo de todo del flujo de ingreso, aprobación y desembolso de los fondos.

Se implementaron seis centros de negocios ubicados estratégicamente, con el objetivo de agilizar los tiempos en el proceso, realizando todas las actividades desde la recepción hasta el análisis en cada centro de negocios que estaba conformado por:

- Auxiliares de atención al cliente
- Asesores de negocios
- Analistas de créditos
- Verificadores de cumplimiento
- Supervisores de negocios
- Supervisores de análisis.

La descentralización de la recepción de expedientes permitió un alcance eficaz en el procesamiento de los créditos.

Aspectos operativos destacados:

Algunos aspectos operativos fueron clave para atender la demanda que se tuvo de clientes ingresando expedientes, entre los cuales se listan:

- Precalificación del Cliente
- Registro del Cliente en el sistema creado para el programa de gobierno.
- Verificación de la documentación según Check List
- Llenado de formularios IVE, declaración patrimonial, solicitudes, anexos, etc.
- Validación del cliente del programa en otras instituciones para evitar la duplicidad de créditos.
- Escaneo y grabación del expediente en el Sistema de Gestor de Contenido
- Rotulación de los expedientes, clasificación y empaque para traslado a la Gerencia de Análisis de Créditos.
- Se publicitó a través de spots en la Red de Agencias.
- Se elaboraron campañas de comunicación transmitidas en radio y televisión nacionales.
- Se crearon campañas de comunicación estratégicas para difundir el propósito de los programas de gobierno.
- Se compartió información de los diversos programas a través de medios de comunicación masiva, medios electrónicos (página web), asesoría personalizada en la Red de Agencias y Call Center.

Control de Calidad:

Se creó la estructura de la fábrica de créditos contratando para el área de Control de Calidad, un grupo de auditores que validaban los documentos presentados por los clientes. Para la apertura de cuenta se creó un indicador de metas por analista, para cubrir la alta demanda de los expedientes recibidos.

Se contempló una visita domiciliar que consistió en una inspección de verificación con las empresas autorizadas por la institución.

Control de calidad para corregir las inconsistencias en los expedientes previo al desembolso.

Se verifica, en base a reglamentos establecidos del programa de gobierno, que los expedientes cumplieran con los requisitos definidos para su desembolso.

El oficial de cumplimento validaba los formularios de inicio de los clientes en las fábricas de créditos para evitar reprocesos en futuras etapas del proceso.



2.7 Tecnología

Con el apoyo de la Gerencia de Tecnología del CHN se realizaron adecuaciones al sistema de administración de cartera crediticia en el módulo de colocaciones para realizar todas las operaciones derivadas del fondo.

Las adecuaciones fueron a los siguientes módulos:

- Sistema de administración de cartera
- Sistema de ventanilla para la recepción de pagos
- Sistema de Banca electrónica: para la consulta y recepción de pagos

2.8 Portal electrónico del Fondo de Protección de Capitales

Desde septiembre del año 2020, para cumplir con las normas establecidas, se incluyó dentro del portal del CHN (www.chn.com.gt) la sección relativa a los programas COVID, que incluye toda la información del Fondo de Protección de Capitales, que contiene la sección de la colocación por región, segmento, género y montos entre otras.

El acceso es a través del siguiente Link: https://www.chn.com.gt/tableros-programas-covid-19/



3. Ejecución del fondo

Del total de fondos recibidos por CHN Q.250,000,000.00, la Gerencia de Cartera colocó la cantidad de Q.243,972,800.00 en 494 créditos, a una tasa promedio ponderada del 4.72%.

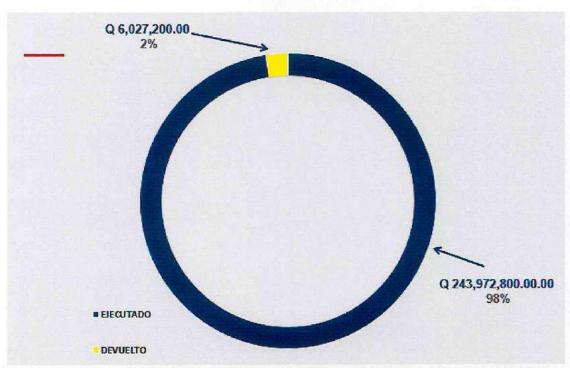
3.1 Estadísticas

Se presentan cifras del desempeño del fondo:

a) Ejecución del programa

El resumen de la ejecución del programa se incluye en la siguiente gráfica:



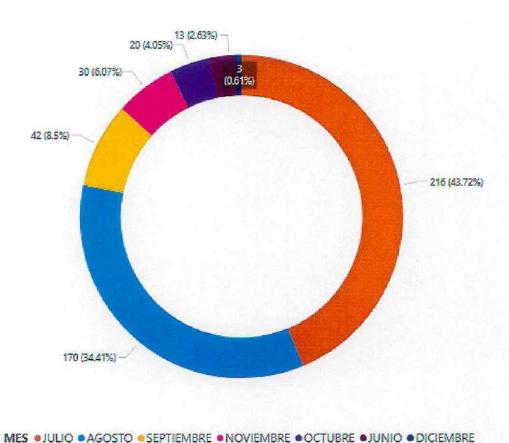


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Al cierre de la colocación el CHN ejecutó el **98%** de los fondos recibidos, el **2%** restante fue devuelto al Ministerio de Finanzas Públicas.



Cantidad de préstamos otorgados por mes:



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

El mayor porcentaje de desembolsos se registró en los meses de julio con un 43.72% y agosto con un 34.4% del total de créditos otorgados.



b) Desembolsos por tipo de beneficiario

El resumen de desembolsos por tipo de beneficiario se incluye en la siguiente gráfica:

Cifras en Q.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Al cierre de colocación del programa, 262 créditos fueron otorgados a empresas equivalente al 53% del total de créditos otorgados, para comerciante individual se otorgaron 91 créditos equivalente al 18% del total de créditos otorgados, 75 créditos otorgados a profesionales y 65 créditos se otorgaron a emprendedores.

En el caso de cooperativas de ahorro y créditos se desembolsó 1 crédito por monto de Q.1.00 MM.

En resumen, fueron atendidos todos los sectores indicados en los Decretos 12-2020 y 13-2020.



 Monto desembolsado por tipo de beneficio / Número de créditos otorgados / fecha de desembolso por mes año 2020:

TIPO SE	MES/2020	NÚMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS	MONTO DESEMBOLSADO
Emprendedores	JULIO	7	185,000
Hasta Q.30,000.00	AGOSTO	18	535,000
	SEPTIEMBRE	9	250,000
	OCTUBRE	12	321,000
	NOVIEMBRE	26	731,000
	DICIEMBRE	3	90,000
Total Emprendedores		75	2,112,000
Profesionales	JUNIO	2	150,000.00
Hasta Q.100,000.00	JULIO	46	3,995,000.00
	AGOSTO	12	910,000.00
	SEPTIEMBRE	2	175,000.00
	OCTUBRE	3	275,000.00
Total Profesionales		65	5,505,000.00
Comerciante individual	JUNIO	2	320,000.00
Hasta Q.160,000.00	JULIO	45	5,612,800.00
	AGOSTO	40	4,213,000.00
100 m	SEPTIEMBRE	3	385,000.00
	NOVIEMBRE	1	25,000.00
Total Comerciante individual	91	10,555,800.00	
Empresas	OINUL	9	3,430,000.00
Hasta Q.2.0 Millones	JULIO	117	92,725,000.00
	AGOSTO	100	93,370,000.00
	SEPTIEMBRE	28	27,715,000.00
	OCTUBRE	5	3,860,000.00
	NOVIEMBRE	3	3,700,000.00
Total Empresas		262	224,800,000.00
Coopertativas Hasta Q.5.00 Millones	JULIO	1	1,000,000.00
Total Cooperativas		1	1,000,000.00
Total general		494	243,972,800.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

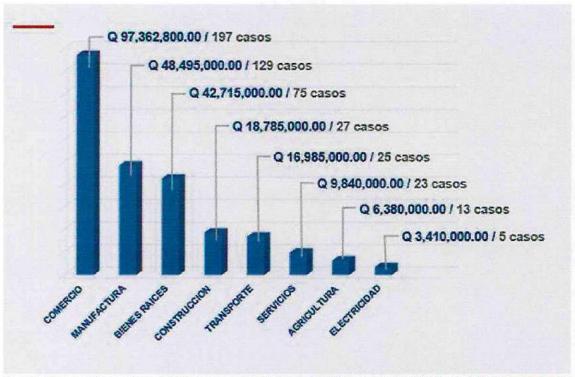
El segmento mas atendido fue el de empresas otorgando 262 créditos y el menor fue cooperativas con 1 crédito otorgado.



c) Desembolsos por actividad económica al cierre de colocación

El resumen de desembolsos por actividad económica se incluye en la siguiente gráfica:





Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

La actividad económica más representativa en la presente distribución es comercio, con un total de créditos desembolsados de 197 lo que representa un 39% del total de créditos otorgados. También se desembolsaron créditos para manufactura, bienes raíces, construcción, transporte, servicios, agricultura y electricidad.

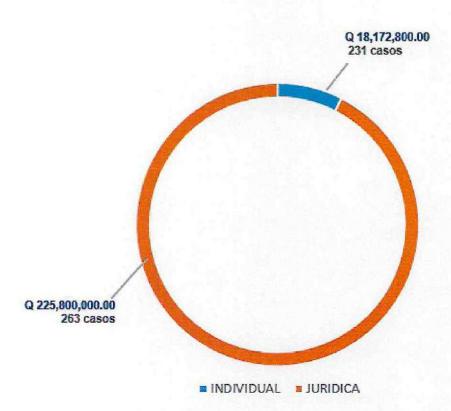
El sector económico menos representativo fue electricidad ya que únicamente se desembolsaron cinco créditos por un monto de Q.3.4 MM.



d) Desembolsos por tipo de persona al cierre de colocación

El resumen de desembolsos por tipo de persona se incluye en la siguiente gráfica:





Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Para el tipo de persona individual se desembolsaron 231 préstamos equivalente al 47% del total de créditos otorgados, el resto fue para personas jurídicas con el 53% equivalente a 263 préstamos otorgados.



e) Desembolso por departamento y municipios al cierre de colocación

El resumen de desembolsos se incluye en la siguiente tabla:

Cifras en Q.

REGION	STOPPEN THE LINES OF THE PAR	Name of Street, or other Designation of the last of th	COLOCACION	CANTIDAL
ENTRAL		Q	236,167,800.00	466
CHIMA	ALTENANGO	Q	1,300,000.00	
	CHIMALTENANGO	Q	1,300,000.00	
GUATE	MALA	Q	232,817,800.00	460
1	GUATEMALA	Q	229,417,800.00	454
	MIXCO	Q	1,070,000.00	
	SAN MIGUEL PETAPA	Q	330,000.00	
	SANTA CATARINA PINULA	Q	2,000,000.00	
SACAT	ÉPEQUEZ	Q	2,050,000.00	
	ANTIGUA GUATEMALA	Q	2,050,000.00	
ORTE		Q	865,000.00	
BAJA V	/ERAPAZ	Q	80,000.00	
	SALAMÁ	Q	80,000.00	
IZABAL		Q	660,000.00	
	PUERTO BARRIOS	Q	660,000.00	
PETÉN		Q	125,000.00	
	SAN BENITO	Q	125,000.00	
CCIDENT	TELE CAUSE OF THE SEC	Q	4,650,000.00	
QUETZ	ALTENANGO	Q	4,650,000.00	
	COATEPEQUE	Q	1,050,000.00	
	QUETZALTENANGO	Q	3,600,000.00	
RIENTE		Q	1,555,000.00	1
CHIQU	IMULA	Q	185,000.00	
	CHIQUIMULA	Q	80,000.00	
	ESQUIPULAS	Q	105,000.00	
JALAPA	A	Q	50,000.00	
	JALAPA	Q	50,000.00	
JUTIAP	A	Q	1,100,000.00	
	JUTIAPA	Q	1,100,000.00	
ZACAP	A	Q	220,000.00	
	TECULUTÁN	Q	100,000.00	
	ZACAPA	Q	120,000.00	



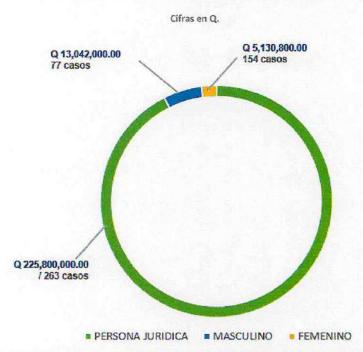
SUR		Q	575,000.00	2
ESCU	INTLA	Q	500,000.00	1
	ESCUINTLA	Q	500,000.00	1
SANT	A ROSA	Q	75,000.00	1
1	BARBERENA	Q	75,000.00	1
SUROCC	IDENTE	Q	160,000.00	1
RETA	LHULEU	Q	160,000.00	1
	RETALHULEU	Q	160,000.00	1
TOTAL		Q	243,972,800.00	494

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez fueron los que mayor cantidad de préstamos colocaron (419), mientras Totonicapán fue el que colocó el menor número de créditos (1).

f) Desembolsos por género al cierre de colocación

El resumen de desembolsos por género se incluye en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Los desembolsos por género fueron para empresas con un 93% o Q.225.0 MM, masculino 5% o Q.13.0 MM y femenino 2% o Q.5.1 MM, respectivamente del total del fondo ejecutado. En número de créditos para femenino 154, masculino 77 y persona jurídica 263 créditos otorgados.



g) Desembolsos por rango de montos al cierre de colocación

El resumen de desembolsos por rango de montos se incluye en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Para una mejor distribución se crearon tres rangos de distribución de montos, el rango que va de 0-150K concentra la mayor cantidad de desembolsos correspondiente a un 42% del total del fondo ejecutado, equivalente a un monto de Q.102.5 MM.

El segundo rango es el de 150 – 500k que representa un 26% del total del fondo ejecutado, desembolsándose un monto de Q.63.4 MM.

Para el tercer rango de 500k - 1.5M que representa un 32% del total del fondo ejecutado, se desembolsaron Q.78.0 MM.

En número de créditos en el primer rango se otorgaron 208 créditos, para el segundo 128 y para el último rango 158.



h) Tasas de interés aplicadas por beneficiario

El resumen se incluye en la siguiente tabla:

BENEFICIARIO	PROMEDIO TASA DE INTERÉS	
Empresas	4.73%	
Comerciante individual	4.73%	
Emprendedores	4.62%	
Profesionales	4.72%	
Cooperativas	4.74%	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Por cada tipo de beneficiario se calculó la tasa promedio ponderada, para el segmento emprendedores se aplicaron las tasas mas bajas, el resto de segmentos se aplicaron tasas de 4.72% al 4.74%.

i) Garantía de los créditos

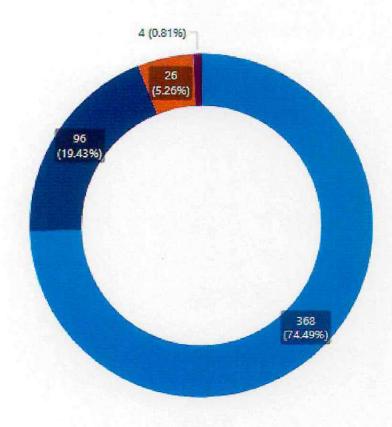
Las solicitudes de crédito, con un monto superior a Q.160,000.00, debieron presentar codeudor o, en ausencia de éste, presentaron garantía hipotecaria, mobiliaria o mixta.

Para garantías hipotecarias, mobiliarias y mixtas se debió presentar avalúo con antigüedad no mayor a 12 meses respecto a la fecha de solicitud, el cual debió ser realizado por un valuador autorizado por la institución.



i) Plazo de los créditos

El resumen de desembolsos por plazo se incluye en la siguiente gráfica:



PLAZO •36 MESES •35 MESES •34 MESES •33 MESES

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Para la concesión de los créditos fiduciarios el plazo máximo fue conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que indica que los créditos fiduciarios podrán otorgarse hasta tres años plazo.



4. Liquidación del fondo al cierre de colocación

La liquidación del fondo incluye en el siguiente cuadro:

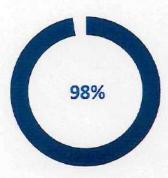
Cuadro 3

RESUMEN	TOTAL Q.	
FONDOS DISPONIBLES PARA EL PROGRAMA	Q 250,000,000.00	
(-) FONDOS NO TRASLADADOS	Q -	
FONDOS RECIBIDOS POR CHN	Q 250,000,000.00	
(-) COLOCADO POR CHN	Q 243,972,800.00	
FONDOS DEVUELTOS	Q 6,027,200.00	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

Con fecha 08 de enero de 2021 se realizó la devolución, al fondo común, de la cantidad de Q.6,027,200.00 vía LBTR, liquidando con ello el fondo recibido.

Indicador de ejecución del fondo:



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad regulada sobre los créditos otorgados en 2020.

El fondo de Protección de Capitales fue ejecutado en un 98% sobre el total de los fondos recibidos y disponibles del programa.



5. Auditoría externa del fondo

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 34 del acuerdo 6-2020 que literalmente indica que, "El Crédito deberá contratar cada año una Auditoría Externa para establecer la razonabilidad del saldo del Fondo, e incluirá también opinión sobre los créditos otorgados con el Fondo de Crédito para Protección de Capitales, quien le informará a la Junta Directiva. Dicha auditoría deberá realizarse para cada ejercicio contable terminado al 31 de diciembre del año que corresponda.

Habida cuenta que la Firma González, Juárez, S.C. Auditores y Consultores Gerenciales efectúo el examen de auditoria correspondiente. De acuerdo a lo anterior, se transcribe el dictamen de la auditoria externa realizada al fondo de Protección de Capitales:

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE RELATIVO A EXÁMENES Y REVISIONES REALIZADOS CONFORME A NORMAS PARA ATESTIGUAR

A: CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.

Hemos auditado el saldo del "Fondo de Protección de Capitales" y los créditos otorgados desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2020 administrado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, al 31 de diciembre de 2020 reportados en los estados financieros emitidos por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala como administrador del Fondo.

En nuestra opinión, el saldo del "Fondo de Protección de Capitales" y de los créditos otorgados desde el inicio del programa hasta el 31 de diciembre de 2020 contenidos en los estados financieros elaborados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala como administrador del Fondo son razonables.



6. Estados financieros auditados del fondo

El balance general de Fondo de Protección de Capitales al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA FONDO DE PROTECCIÓN DE CAPITALES BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras en quetzales)

	The second secon	(Citras en	quetzales)		
ACTIVO	TOTALES	MONEDA NACIONAL	PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	TOTALES	MONEDA NACIONAL
DISPONIBILIDADES Bancos	6,044,005.91	6.044,005.91	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Comisiones devengadas no percibidas	75,446.30	75,446,30
CARTERA DE CRÉDITOS vigente	243,955,994.09	243,955,994.09	CAPITAL CONTABLE Aportaciones	250,000,000.00	250,000,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR	75,446.30	75,446.30	SUMA CAPITAL CONTABLE	250,000,000.00	
SUMA DEL ACTIVO	250,075,446.30		SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	250,075,446.30	

Guatemala, 05 de enero de 2021

CUENTAS DE ORDEN

Fondo de Protección de Capitales Margen por Utilizar Cartera de Créditos Créditos aprobados no formalizados documentos en custodia

6,044,005.91 243,955,994.09 1,930,000.00 500.00



7. Auditoría de la Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas realizo Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a los procesos, lineamientos y ejecución presupuestarios de los siguientes Fondos: a) Fondo para la Protección de Empleo; b) Fondo de Crédito para Capital de Trabajo y c) Fondo de Protección de Capitales; contenidos en el Decreto 13-2020 del Congreso de la República.

Durante el año 2020 se recibieron aproximadamente 91 oficios de la Contraloría General de Cuentas requiriendo información de la administración, gestión y ejecución de los Fondo otorgados al CHN los cuales fueron debidamente atendidos. Esta entidad fiscalizadora tuvo acceso a documentos y expedientes de forma física y digital; incluyéndose los listados de todos los créditos otorgados entre otros datos bajo su estricta responsabilidad.

Los funcionarios del Crédito Hipotecario Nacional que intervinieron en la elaboración del presente informe que da cumplimiento al Art. 12 del decreto 13-2020 LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 del Congreso de la República.

Funcionario	Gerencia	Firma C
Lic. Sergio Armando Bocanegra	Financiera	Allu - GERENTE
ic. Iván Cordón	Negocios	GERENTE ODE
Ing. Otto Santiago	Cartera	GERENTE DE 2 CARTERA A
Lic. Jose Orlando García	Análisis de créditos	AMAINS BE CREDING OUT AT A MAINTEN OF CALAIN
Lic. Juan Carlos Samayoa Cerna	Tecnología	GERENT
Ing. Luis Peláez	Agencias	GERENTE SO A STEMP
	Musuudaij 2	
Yes	Ing. Walter Armo Subgerente Gener	endáriz Para Para Para Para Para Para Para Par

8. Glosario de Términos

Para efectos del presente informe se definen los términos siguientes:

- a) El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala: En el documento se le denominará simplemente El Crédito o la Institución.
- b) Capacidad de Pago: Es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.
- c) Comerciantes Individuales: Son las personas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria. Es decir, que realizan actos de comercio de un modo habitual, reiterado y repetitivo y con fines de lucro. Los comerciantes individuales actúan por cuenta propia o a través de su empresa. El o los comerciantes individuales deben estar inscritos en el Registro Mercantil.
- d) Cooperativas de Ahorro y Crédito: Son todas aquellas organizaciones sin fines de lucro, dedicadas a realizar actividades apegadas a los principios de cooperación, solidaridad y ayuda mutua, aportando su trabajo y esfuerzo para la satisfacción de sus asociados. También puede denominarse a aquellas sociedades que realizan actividades propias de las entidades de crédito, recibiendo depósitos o aportaciones de sus asociados a los cuales les concede créditos para atender sus necesidades financieras.
- e) Crédito Fiduciario: Es la modalidad de crédito con garantía de la responsabilidad mancomunada solidaria de una o más personas individuales o jurídicas con solvencia moral y capacidad económica y financiera.
- f) Deudores: Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento de la Institución o constituyen garantía de una obligación crediticia; así como, las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.
- g) Emprendedor: Es toda persona individual o jurídica con visión innovadora de negocios, productos y servicios, quien aprovecha las oportunidades presentes en el entorno, a través de la innovación de procesos dinámicos que generen competitividad; y, cuyo resultado sea la creación de valor para satisfacer las necesidades de ingresos de la persona o la empresa, la economía nacional y la sociedad.
- h) Empresas: Organizaciones formadas por distintos elementos humanos, técnicos y materiales, y que tiene como objetivo conseguir algún beneficio económico o comercial. Toda Persona Jurídica o Empresa debe estar inscrita en el Registro Mercantil.



- i) Endeudamiento directo: Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados.
- j) Endeudamiento Indirecto: Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.
- **k)** Endeudamiento Total: Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor para efecto de la evaluación del riesgo crediticio.
- I) Esperas o diferimientos de pagos: Es el período de tiempo que la Institución puede conceder al deudor para normalizar o cancelar sus adeudos.
- m) Estado de Ingresos y Egresos: Declaración escrita que contiene todos los ingresos mensuales y anuales, de una persona Individual, de los cuales se deducen sus egresos en los mismos períodos para determinar su capacidad de contraer nuevas obligaciones.
- n) Estado Patrimonial: Declaración escrita que contiene todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona individual, para determinar su patrimonio neto.
- **o) Fondo:** Se refiere al Fondo de Crédito para Protección de Capitales establecido en los Decretos números 12-2020 y 13-2020 del Congreso de la República.
- p) Informe de Visita: Es el que se deriva de una o más visitas in situ por parte de la entidad bancaria para verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de un crédito, así como de la utilización correcta de los fondos por parte del deudor.
- q) Mora: Es el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio.
- r) Profesionales: Son las personas que tienen como actividad exclusiva la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación por medio de un título académico universitario. Su remuneración proviene del pago de honorarios y no de un salario. El profesional debe ser colegiado activo.



- s) Reestructuración: Es la ampliación del monto, la modificación en la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio.
- t) Solicitantes: Son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento del Fondo administrado por El Crédito con el fin de financiar actividades empresariales y de emprendimiento; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

